



ORDEN de 27 de mayo de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050266)

Por Orden de 20 de febrero 2009 (DOE n.º 40, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 13 de mayo de 2009 (DOE n.º 93, de 18 de mayo) se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas para que comparecieran el día 26 de mayo de 2009, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 10 de junio de 2009.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.



No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO****ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
PARADA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	79259259V	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	17	MÉRIDA
BENITO LUENGO, JOSE ALFONSO	28958065F	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1754	CÁCERES
GARCIA FERNÁNDEZ, JUAN JOSE	9167862Q	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2967	MÉRIDA
MALFEITO BARCO, PEDRO MARIA	9196886Z	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	415	MÉRIDA
HURTADO BEJARANO, JOSE LUIS	8838207C	SANIDAD Y DEPENDENCIA	1031	BADAJOS
ROBLES RODRÍGUEZ, CANDELA	8697543R	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	304	MÉRIDA
RUBIO MARTÍN, VICTORIANO	11782641V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8798	VILLANUEVA DE LA VERA
SOLETO PEREZ, MARIA LUISA	8820641A	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2642	BADAJOS
ROMAN ROMAN, AGUSTIN	28960110M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4254	CÁCERES
MIRANDA MACIAS, BELEN MARIA	8999668K	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1751	MÉRIDA
MANCERA PEREZ, MARIA TERESA	9179493D	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736810	MÉRIDA
MORUNO GOMEZ, MANUEL JOSE	76244660M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8347	CÁCERES
LORO LORO, NARCISO	33988850W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11582	CÁCERES
RECUERO SÁNCHEZ, MARIA VICTORIA	11768072F	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2317	CÁCERES
JIMÉNEZ CASQUERO, ANTONIO MARCOS	8815568J	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	510	BADAJOS
MORENO BAYORT, JESÚS ANTONIO	8830556M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8452	MORALEJA
GOMEZ SEGOVIA, ARACELI	52961014H	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8800	FREGENAL DE LA SIERRA
ALONSO BLASCO, CARMELO	6964928E	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2527	CÁCERES
MARTINEZ RUIZ, ANA MARIA	9205652V	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736710	MÉRIDA
GOMEZ CUADRADO, JUAN	9158836Y	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1756	BADAJOS
APONTE SANTIBÁÑEZ, RAFAEL	6998030G	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8828	CORIA
BORRELLA CABALLERO, MARIA PRADO	6949935W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8449	BADAJOS
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANGEL MANUEL	8840748P	EDUCACIÓN	14568	JEREZ DE LOS CABALLEROS
PACIE RUBIO, BEATRIZ	289648611I	EDUCACIÓN	14574	VALENCIA DE ALCÁNTARA
IGLESIA GAGO, MARIA DEL CARMEN	9159882V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8820	FREGENAL DE LA SIERRA

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
TABORDA BARROSO, ANGEL	8859847V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2457	BADAJOS
SANJUÁN MANGAS, DANIEL	80049031S	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2459	BADAJOS
REY FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9204044L	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	143	MÉRIDA
TIRADO BERROCOSO, MARINO	11784919H	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5406	BADAJOS
RODRÍGUEZ TOSCANO, RAMON	8800480J	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736310	MÉRIDA
DIAZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO	11764694X	IGUALDAD Y EMPLEO	17020	MÉRIDA
PASTOR MENDOZA, JOSE	9172116S	EDUCACIÓN	771	MÉRIDA
AGUADO PACHECO, JOSE MIGUEL	35777448M	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736510	MÉRIDA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN LUIS	2908053W	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	38637810	MÉRIDA
LOZANO SAENZ, MANUEL	34781121S	IGUALDAD Y EMPLEO	9075	DON BENITO

• • •